Ministerio Público
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

NOTA UOC Nº 1144 /2018

Asunción, 09 de agosto de 2018

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniscky, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Publico, se dirige a usted en relación a la Nota DNC N° 16230/2018, con referencia al llamado a **Contratación Directa N° 13/2018** con **ID N° 350.200** para la **"PROVISIÓN DE PERIODICOS"**, en el cual informa observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) que a continuación se detalla:

1.- Se verifica una inconsistencia entre la planilla de precios del SICP donde cargaron por ítems la provisión y las especificaciones técnicas donde establecieron por Lote e Ítems, solicitamos corregir dicha inconsistencia.

Respuesta: Se ha procedido a la corrección.

2.- En la nota de justificación de Contrato abierto mencionan que será por montos mínimos y máximos, sin embargo en el SICP cargan los ítems como cantidad mínima y máxima, solicitamos corregir o adecuar a la modalidad requerida. Así mismo indicamos que cualquiera sea la modalidad adoptada se debe cargar en la planilla de precios ya sea la cantidad mínima y máxima o el monto mínimo y máximo de cada Ítems/Lote en su caso.

Respuesta: Se ha procedido a la corrección.

3.- Solicitamos a la convocante remitir una justificación del porque solicitan la provisión de periódicos los días sábados, domingo, basamos esta observación en

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

la Ley 1535/99 y la ley de la función pública 1626/00, donde se indica claramente que ***"en ningún caso los organismos o entidades del estado incluirán en sus presupuestos recursos para desarrollar planes o programas que no guarden relación directa con sus fines y objetivos"***, es decir, le consultamos a la convocante cual sería el objetivo primordial y en que ayudaría al estado que dichos bienes sean utilizados los fines de semana.

Respuesta:

El Ministerio Público, en cumplimiento de sus funciones, debe monitorear constantemente las publicaciones y denuncias realizadas por los diferentes medios de comunicación ya sea: prensa escrita, radial, televisiva, digital u otros medios existentes, a fin de tomar conocimiento de los hechos y de acuerdo a su criterio proceder a la investigación de oficio, conforme lo establece la Ley Orgánica del Ministerio Público, por lo que se adquiere los periódicos, los días sábados y domingos, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Gabinete Ejecutivo.
- ✓ Secretaria General.
- ✓ Dirección de Comunicación y Prensa.

4.- Solicitamos remitir la proforma de Contrato en atención a lo establecido en el

Respuesta: Se ha procedido al envío del documento solicitado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público